



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00777-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT.# 804006601-0
DEMANDADO: OSCAR JAVIER LIEVANO ARIZA. C.C.# 1.098.663.442

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/09/2021, a favor del demandante **BAGUER S.A.S.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	7.000
TOTAL	\$	107.000
CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 10 de agosto de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ